



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0116

(1 de Noviembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una aclaración a la Modificación de Licencia Vigente N. 68001-2-18-0044

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **URBANAS S.A.**, propietario del predio identificados con matrícula inmobiliaria **300-345384** y número predial Nos. 010203290003000 ubicado en la Carrera 40 # 48-39/65 – Carrera 42 # 48-60, **localizados** en el municipio de Bucaramanga; solicitaron modificación a Licencia Vigente.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-18-0044 el 05 de Junio de 2018 y posteriormente la Modificación de Licencia Vigente N. 68001-2-18-0044 el día 21 de Agosto de 2018.
3. Mediante requerimiento, el titular de la licencia observa que se digitó de forma incorrecta el número de parqueos y unidades privadas.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente el número de parqueos y unidades, de acuerdo con lo aprobado en la respectiva Licencia.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Modificación a Licencia Vigente N. 68001-2-18-0044 de fecha 21 de Agosto de 2018, en el sentido de indicar que el Número de **Unidades Privadas** son 116 apartamentos y 222 parqueaderos.

SEGUNDO: ACLARAR la Modificación a Licencia Vigente N. 68001-2-18-0044 de fecha 21 de Agosto de 2018, en el sentido de indicar que el Número de **Parqueos** son 251 (Ver descripción específica en planos).

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga





CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0116

(1 de Noviembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una aclaración a la Modificación de Licencia
Vigente N. 68001-2-18-0044

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 91.231.181

de

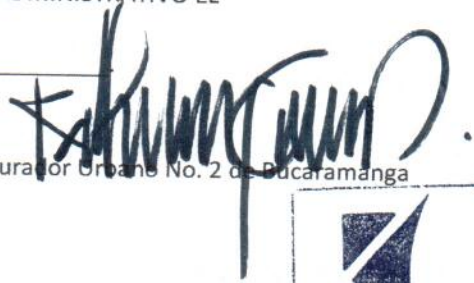
B/mange.

EN

CALIDAD

DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



